


MEMORANDO

Bogotá, D.C. 24 de noviembre de 2025

	Al responder por favor citese este número 41032025E3020359	
	Fecha Radicado: 2025-11-24 09:43:37	
	Código de Verificación: ccc69	Folios: 1
	Radicator: Ventanilla Minambiente	Anexos: 1
	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	

Para: **Luidmila Poveda Vargas**
Coordinadora Grupo De Talento Humano

De: **Andrea Fernández Carmona**
Coordinadora Grupo de Contabilidad

Asunto: Solicitud Certificación de Insuficiencia o Inexistencia de Personal - Decreto 2209 de 1998.

Doctora Liudmila, reciba un cordial saludo,

De manera atenta, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre del 2022, solicito la expedición de la certificación de inexistencia y/o insuficiencia de personal en la planta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para realizar las actividades de los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales:

1. OBJETO:

Prestación de servicios profesionales al Grupo de Contabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera para la realización de los trámites y actividades requeridas por el grupo, incluyendo la verificación de las cuentas de cobro radicadas en la aplicación ARCA.

OBLIGACIONES

1. Apoyar el seguimiento de los trámites administrativos relacionados con las funciones del Grupo de Contabilidad, así como proyectar, consolidar y gestionar las respuestas a las solicitudes de información y requerimientos que sean solicitados por la supervisión a través de la plataforma ARCA.

2. Brindar acompañamiento a la revisión de los informes de supervisión del equipo de contabilidad y organizar los expedientes del grupo de acuerdo con los lineamientos del Archivo General de la Nación.
3. Verificar, registrar y actualizar la “Base de Datos de Cuentas” de personas naturales, jurídicas y administrativas para su liquidación o corrección.
4. Verificar y registrar en el aplicativo MADS Cuentas la información de las cuentas de personas naturales y jurídicas que cumplen con los requisitos establecidos para el proceso de liquidación o para su respectiva devolución cuando haya lugar.
5. Gestionar la revisión y trámite de las Arcas asignadas, garantizando el cumplimiento de los procedimientos establecidos, así como realizar el seguimiento a las solicitudes de personas naturales y jurídicas relacionadas con las cuentas devueltas en el Arca Corrección Cuentas.
6. Apoyar al Grupo de Contabilidad en la aprobación de las líneas de ejecución del contrato, correspondientes al plan de pagos, en la plataforma electrónica de contratación SECOP II.
7. Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que sean asignadas por el supervisor.

AREA

El profesional se requiere para el Grupo de Contabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera

Cantidad de certificaciones solicitadas: 1

Al respecto, y de conformidad con el citado Decreto, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con el manual de funciones:

X	La Subdirección no cuenta con el personal suficiente para adelantar el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto y obligaciones enunciadas.
---	---

Cordialmente,

FERNANDEZ
CARMONA LIZETH
ANDREA

Firmado digitalmente por
FERNANDEZ CARMONA LIZETH
ANDREA
Fecha: 2025.11.24 09:45:44 -05'00'

Andrea Fernández Carmona
Coordinadora Grupo Contabilidad

Revisó: Andrea Fernández Carmona – Coordinadora Grupo Contabilidad
Elaboró: Joyce Ceballos – Profesional Especializada SAF

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 332 3400 - 3133463676
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301

Página 2 | 3

F-E-SIG-23:V8 02-08-2024



Fecha: 20 de noviembre de 2025



CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO CERTIFICA:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por esta Cartera Ministerial mediante Resolución 1296 del 2024, y la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre del 2022; se verifica la siguiente solicitud:

El Grupo de Contabilidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con los estudios previos requiere la contratación del siguiente objeto y obligaciones:

Objeto	Prestación de servicios profesionales al Grupo de Contabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera para la realización de los trámites y actividades requeridas por el grupo, incluyendo la verificación de las cuentas de cobro radicadas en la aplicación ARCA.
Obligaciones	<ol style="list-style-type: none">1. Apoyar el seguimiento de los trámites administrativos relacionados con las funciones del Grupo de Contabilidad, así como proyectar, consolidar y gestionar las respuestas a las solicitudes de información y requerimientos que sean solicitados por la supervisión a través de la plataforma ARCA.2. Brindar acompañamiento a la revisión de los informes de supervisión del equipo de contabilidad y organizar los expedientes del grupo de acuerdo con los lineamientos del Archivo General de la Nación.3. Verificar, registrar y actualizar la “Base de Datos de Cuentas” de personas naturales, jurídicas y administrativas para su liquidación o corrección.4. Verificar y registrar en el aplicativo MADS Cuentas la información de las cuentas de personas naturales y jurídicas s que cumplen con los requisitos establecidos para el proceso de liquidación o para su respectiva devolución cuando haya lugar.5. Gestionar la revisión y trámite de las Arcas asignadas, garantizando el cumplimiento de los procedimientos establecidos, así como realizar el seguimiento a las solicitudes de personas naturales y jurídicas relacionadas con las cuentas devueltas en el Arca Corrección Cuentas.6. Apoyar al Grupo de Contabilidad en la aprobación de las líneas de ejecución del contrato, correspondientes al plan de pagos, en la plataforma electrónica de contratación SECOP II.




Que conforme con el requerimiento presentado por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal del Ministerio, se certifica que, de acuerdo con las condiciones para la contratación, la que aplica corresponde a:

Condición	Aplica
De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.	

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., 27 de noviembre de 2025.


LIUDMILA POVEDA VARGAS

Elaboró: Yury González Barbosa – Contratista 

Revisó: Luis Miguel Ramírez Anaya – Contratista 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.